

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO



APROBADO: 13 Junio 2023.
RESOL. N°: 0642
FIRMA: *[Signature]*
Abg. Bettina Leon Zetina
Secretaria
Junta Municipal Limpio



ORDENANZA N° 056/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, Y; SE ESTABLECEN LOS NUEVOS COSTOS DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS. -----

JUNIO – 2023

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
EXPEDIENTE N° 24187/23
RECURRENTE Junta Municipal
REFERENTE resoluciones n°: 0642
FECHA 12.1.23 HORA 9:14
Valeria Sotrivera
Abg. Administrativa
ESTA CONTRASEÑA NO IMPLICA CONCESIÓN DE LO SOLICITADO.



JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO

Avda. Capitán Medina c/ San José
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com



ORDENANZA N° 056/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, Y; SE ESTABLECEN LOS NUEVOS COSTOS DEL IMPUESTO DE PATENTE DE LOS RODADOS. -----

VISTO: el Proyecto de Ordenanza presentado por la Intendencia Municipal, en la que se establecen los nuevos costos del Impuesto de Patente a los Rodados, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10 faculta a la Junta Municipal a establecer disposiciones para el régimen impositivo que incluya, procedimientos para la recaudación de los recursos. -----

Que, la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto y Seguridad y Tránsito procedió al estudio del proyecto, y de conformidad al Art. 36° de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal se aprueba con modificaciones del proyecto presentado por la Intendencia Municipal. -----

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA**

Art. 1° APROBAR con modificaciones el Proyecto de Ordenanza presentado por la Intendencia Municipal, y por tanto; se Establecen los nuevos costos del impuesto de Patente de los Rodados, conforme a la siguiente escala: -----

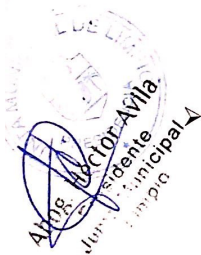
➤ VEHÍCULO	Monto Gs. Anual
Año 2024 – 2023	600.000.-
Año 2022 – 2021	480.000.-
Año 2020 – 2019 - 2018	380.000.-
Año 2017 – 2016 – 2015	280.000.-
Año 2014 - 2013 – 2012 – 2011 - 2010	190.000.-
Año 2009 – 2008 – 2007 – 2006	165.000.-
Año 2005 - 2004 – 2003 - 2002 - 2001	135.000.-
Año 2000, 99, 98, 97, 96, 95	80.000.-
Año 1994 y años anteriores	60.000.-
Acoplado	150.000.-

MOTOCICLETA

CILINDRADA

MONTO GS. ANUAL

Motocarga	85.000.-
De 300 en adelante	110.000.-
250 CC	75.000.-
200 CC y 150 CC	60.000.-
125 CC y 110 CC	40.000.-





JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO

Avda. Capitán Medina c/ San José
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com



Art. 2º La presente disposición entrará en vigencia desde el día de su promulgación por la Intendencia Municipal. -----

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. -----



[Signature]
Abg. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal



[Signature]
Abg. Héctor R. Ávila Irala
Presidente Junta Municipal

Téngase por ordenanza municipal, envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 43º de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido archívese. -----

Limpio, 17 de junio de 2023. -----

[Signature]
Blanca L. Aveiro de Perera
Secretaria General



[Signature]
Ing. Optaciano C. Gómez Verlangieri
Intendente Municipal

